



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/590/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Iztapalapa

EXPEDIENTE: DLT.132/2021

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2021

JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO
COORDINADOR DE PONENCIA DEL COMISIONADO CIUDADANO
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCB/2.4/136/2021, recibido el día 09 de diciembre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado la Alcaldía Iztapalapa; así como del acuerdo de esa Ponencia del 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción II (formato 2A), del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Iztapalapa, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“De acuerdo a los artículos 6, 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos establece que todos tenemos derecho a la información pública y dentro de la página de la alcaldía nunca proporcionan la estructura orgánica de la dependencia, así como correos electrónicos para dirigirse a algún área específica,





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/590/2021

la única forma de comunicarse vía electrónica es el buzón de sugerencia, no para solicitar información.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_II_A_Estructura Orgánica	A121FrlI_A_Estructura- Orgánica	2021	1er trimestre
121_II_A_Estructura Orgánica	A121FrlI_A_Estructura- Orgánica	2021	2do trimestre
121_II_A_Estructura Orgánica	A121FrlI_A_Estructura- Orgánica	2021	3er trimestre
121_II_A_Estructura Orgánica	A121FrlI_A_Estructura- Orgánica	2021	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 2 A de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE el día 09 de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/>





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/590/2021

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción II (formato 2A), del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre publicar información sobre la estructura orgánica, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente, cabe mencionar que el cuarto trimestre se publica hasta el 2022.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al tercer trimestre del 2021 conforme a los Lineamientos Técnico de Evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Iztapalapa **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 2A de la fracción II, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
Denominación del área	Denominación del puesto	conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, e
Alcaldía	Alcaldesa	Alcaldesa	Alcaldía	Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México	Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos.	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/1217/bucionesAlcaldesa.pdf
Alcaldía	Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia	Alcaldía	Manual Administrativo de la Alcaldía Iztapalapa	El Manual Administrativo establece las atribuciones, responsabilidades y/o funciones de cada área administrativa	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/1217/bucionesManual.pdf
Alcaldía	Dirección de Comunicación Social	Directora de Comunicación Social	Alcaldía	Manual Administrativo de la Alcaldía Iztapalapa	El Manual Administrativo establece las atribuciones, responsabilidades y/o funciones de cada área administrativa	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/1217/bucionesManual.pdf
Alcaldía	Líder Coordinador de Proyectos de Atención a Medios de Comunicación	Líder Coordinador de Proyectos de Atención a Medios de Comunicación	Dirección de Comunicación Social	Manual Administrativo de la Alcaldía Iztapalapa	El Manual Administrativo establece las atribuciones, responsabilidades y/o funciones de cada área administrativa	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/1217/bucionesManual.pdf



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/590/2021

DESCRIPCIÓN	atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso	Número total de prestadores de servicios profesionales	Área
Alcaldía	Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México	Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura,	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/121/2021/II/AtribucionesAlcaldesa.pdf	0	

Es importante mencionar que de la denuncia se desprende que la persona solicita información sobre los datos de contacto, por lo que esta información se encuentra en la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al tercer trimestre del 2021 conforme a los Lineamientos Técnico de Evaluación que establece que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Por lo que, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Iztapalapa **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/590/2021

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Directorio		A121F08_Directorio			Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos(as)					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	servidor(a) público(a)	Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo	Domicilio oficial. Tipo vialidad (catálogo)
2021	01/07/2021	30/09/2021	47	Alcaldesa	Clara Marina	Brugada	Molina	Alcaldía	08/06/2021	Calle
2021	01/07/2021	30/09/2021	40	Secretaría Particular	Ximena Josefina	Guzmán	Cuevas	Alcaldía	01/01/2019	Calle
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Coordinador De Proyectos técnico y Administrativos	Nancy	Barrera	Morales	Alcaldía	01/01/2019	Calle
2021	01/07/2021	30/09/2021	32	Subdirección De Atención Ciudadana	Saul Kim	Barrón	Fernandez	Alcaldía	07/06/2019	Calle
2021	01/07/2021	30/09/2021	40	Dirección De Comunicación Social	Maria De La Luz	Avilés	Chávez	Alcaldía	07/06/2021	Calle
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Coordinador De Proyectos De Atención A Medios De Comunicación	Martin Guillermo	Padilla	Delgado	Alcaldía	01/01/2019	Calle

The screenshot shows a web browser window displaying a directory page. The page lists staff members with their photos, titles, and names. The visible entries are:

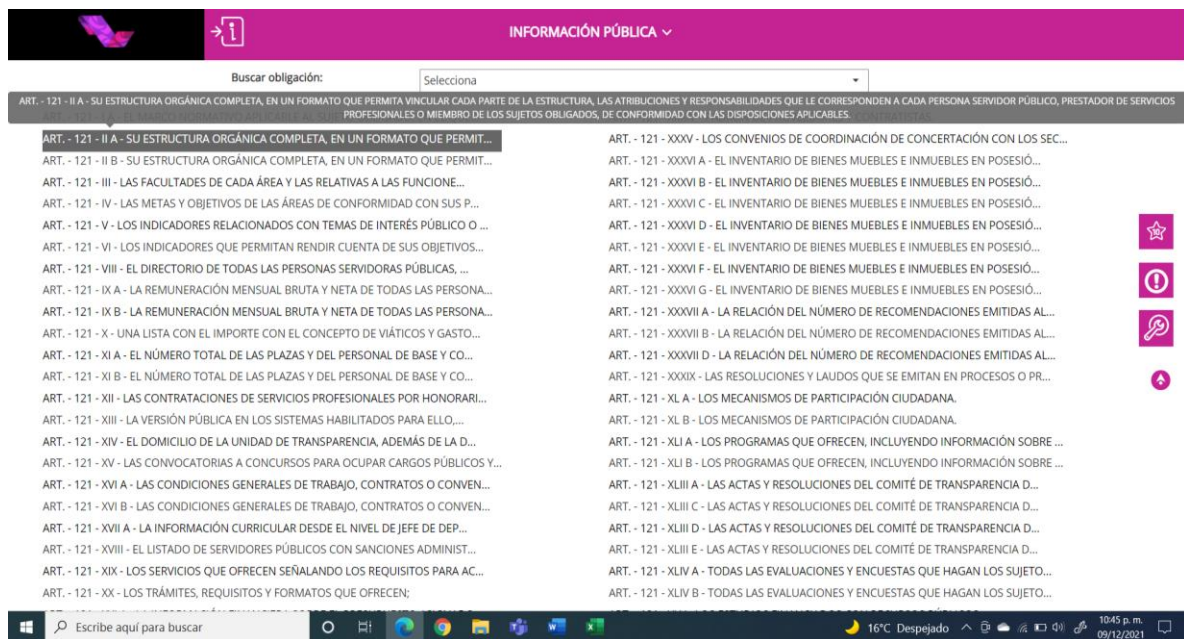
- ALCALDESA:** CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
- J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:** FRANCISCO ALEJANDRO GUTIERREZ GALICIA
- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:** MARIA DE LA LUZ AVILES CHAVEZ
- L.C.P. DE ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** MARTIN GUILLERMO PADILLA DELGADO



II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada del ejercicio 2021, conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación, cabe mencionar que el cuarto trimestre se publica hasta el 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Iztapalapa **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 2A de la fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia toda vez que el hipervínculo al perfil de la trayectoria no funciona. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Igualmente se revisó la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada del ejercicio 2021, conforme a los Lineamientos Técnicos de



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/590/2021

Evaluación, que establecen que deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente, cabe mencionar que el cuarto trimestre se publica hasta el 2022.

Por lo que, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Iztapalapa **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación.

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Clave O	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del	Segundo Apellido Del	Área de
2021	01/07/2021	30/09/2021	25	Jefatura De Unidad Departamental De Jurídico Y De Servicios Legales	Ricardo Mauricio	Martínez	García	Dirección Territorial
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Líder Coordinador De Proyectos De Administración En Estrella Huizac	Leidi Elisabeth	Gudiño	Rosas	Dirección Territorial
2021	01/07/2021	30/09/2021	40	Dirección Territorial Estrella Huizachepetl	María Verónica	Hidalgo	Rangel	Dirección Territorial
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Líder Coordinador De Proyectos De Obras Y Servicios D En Los Culti	Fernando Vicente	Hernández	Hernández	Dirección Territorial
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Líder Coordinador De Proyectos De Evaluación Y Atención A Grietas	Fabiola	Uribe	Vergara	Dirección Territorial
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Líder Coordinador De Proyectos De Obras Y Servicios D En Tezonco	Arturo	Del Llano	Ibáñez	Dirección Territorial
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Líder Coordinador De Proyectos De Obras Y Servicios C En Tezonco	Daniel	Giles	Villaiba	Dirección Territorial
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Líder Coordinador De Proyectos De Obras Y Servicios B En Tezonco	Jorge	Pantaleón	Torres	Dirección Territorial
2021	01/07/2021	30/09/2021	24	Líder Coordinador De Proyectos De Promoción Al Empleo	José Manuel	Zuñiga	Nuñez	Dirección Ejecutiva



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/590/2021

Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Domicilio Oficial:	Nombre de La	Domicilio Oficial:	Número(s) de Teléfono	Extensión	Correo Electrónico Oficial, en su Caso	Hiper
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9880	5804 4140	0	ricardo.martinez@iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9880	5804 4140	0	leidi.rosas@iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9880	5804 4140	0	iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9000	5804 4140	0	vicente.hernandez@iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9900	5804 4140	0	fabiola.uribe@iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9900	5804 4140	0	arturo.ilano@iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9900	5804 4140	0	daniel.giles@iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9900	5804 4140	0	jorge.pantaleon@iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		
Iztapalapa	9	Ciudad de México	9000	5445 1149	0	iztapalapa.cdmx.gob.mx	http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx		

	ALCALDESA	
	J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/590/2021

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Iztapalapa, en su portal de Internet en la dirección electrónica: <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/articulo121.html> cumple con la publicación completa y actualizada de la fracción II (formato 2A), así como de la fracción VIII, ambas fracciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, por lo que se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Iztapalapa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia cuenta con la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracciones II (formato 2 A) y VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría *improcedente* la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/SQM/AMR